

## Legislación Nacional

**Decreto N° 877/2004 JUSTICIA** Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala II. Bs.As., 12/7/2004 VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Nómbrase JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL (SALA II), al doctor Mario Hugo LEZANA (D.N.I.N° 8.085.500). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.